DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18351
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
SIRE 5408750

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/12/2022	**HORA:**	10:08 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18U No.74B-15 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 91897.54 Y_1:94115.85 X_2:91880.73 Y_2:94107.87 X_3:91883.54 Y_3:94100.18 X_4:91902.94 Y_4:94104.61	
SECTOR CATASTRAL:	Vista hermosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0m²	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0026WLPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	204,9m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45971	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 18U No.74B-15 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante resolución 1170 de 13 de diciembre de 1993. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. Revisando las bases de datos existente

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio evaluado.

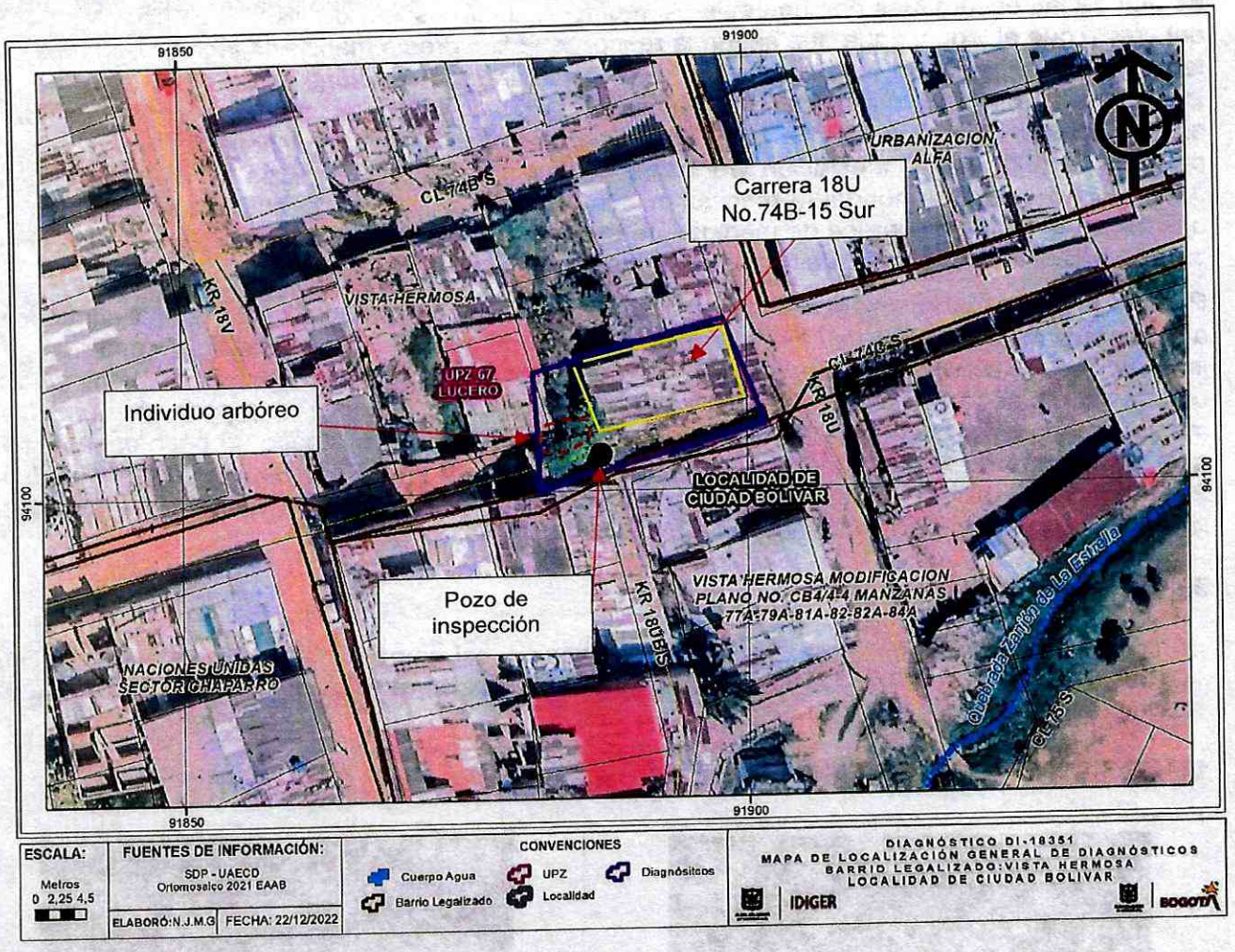


Figura 1. Localización del sector inspeccionado en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de diciembre de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

Se atiende el evento debido a que horas de la tarde del 21 de diciembre la comunidad reporta que por las lluvias presentadas en la tarde ingreso lodo con agua al interior de una vivienda y posiblemente generó afectación a un muro de contención.

En el predio inspeccionado, corresponde una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). La visita técnica se adelanta en compañía de la señora Raquel Fajardo quien es una de las encargadas del inmueble. Al momento de la inspección visual se observa al interior del predio que el lodo y agua que según la responsable del predio manifiesta ingreso en horas de la tarde ya fue retirado. Se inspecciona un muro perimetral que funciona como muro de contención localizado al costado occidental del inmueble evaluado, el cual cuenta con una altura de aproximadamente 2 m y 6m de longitud y dos columnas como confinamiento, dicho muro no presenta ningún tipo de afectación y/o lesión que indique alguna condición de inestabilidad, (Ver fotografías 3 y 4). Es importante mencionar que el predio cuenta hacia el costado occidental con una zona verde la cual carece de medidas de estabilización y/o protección, y ausencia de sistemas para la canalización de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Por otro lado, se realiza inspección a la zona externa (costado occidental y sur) la cual corresponde a una zona de ladera de pendiente media con cobertura vegetal, sin identificar condiciones de inestabilidad, ni movimientos en masa, ni desprendimientos, ni grietas de tracción. Dicha zona es utilizada como senderos peatonales por parte de la comunidad que vive en la parte alta. En la zona media de la ladera se observa aproximadamente a 3m del predio evaluado un pozo de inspección que al momento de la evaluación se observa vertimientos de aguas negras, (Ver fotografías 5 a la 8). Adicionalmente se observa en el sector un individuo arbóreo con pérdida de verticalidad localizado al costado occidental del inmueble evaluado|, (Ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de sistemas de protección y/o estabilización, así como ausencia de sistemas de canalización para las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona verde localizada hacia el costado occidental del predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Estado actual muro de contención y perimetral costado occidental del predio evaluado.





Fotografías 5 y 6. Zona colindante costado sur del predio evaluado .

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 7. Pozo de inspección zona inspeccionada.



Fotografía 8. Individuo arbóreo que presenta pérdida de verticalidad.



Fotografía 9. Individuo arbóreo que presenta pérdida de verticalidad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18U No.74B-15 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Carrera 18U No.74B-15 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y zonas colindantes. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la construcción localizada en el predio de la Carrera 18U No.74B-15 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad de la ladera que es utilizada como senderos peatonales por parte de la comunidad localizada al costado sur del predio de la Carrera 18U No.74B-15 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentra comprometida por el vertimiento de agua negra proveniente posiblemente del pozo séptico inspeccionando, sin embargo, es importante resaltar que, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en la zona, es posible que las condiciones evidenciadas cambien.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación localizada en el de la construcción localizada en el predio de la Carrera 18U No.74B-15 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, asimismo, implementar obras de protección y/o estabilización en la zona verde localizada hacia el costado occidental del predio, y sistemas de canalización para aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, desde el marco de sus competencias, se recomienda realizar la revisión del pozo séptico localizado zona externa costado occidental del predio de la Carrera 18U No.74B-15 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de identificar posibles filtraciones y/o rupturas de dicha infraestructura.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al Fondo de Desarrollo Local, implementar las obras contención, protección y drenaje necesarias en la zona verde localizada hacia el costado sur del predio de la Carrera 18U No.74B-15 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual es utilizada como sendero peatonal por parte de la comunidad. para garantizar la estabilidad del sendero peatonal particularmente del talud ubicado al costado oriental del predio de la descripción.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, se adelantar las acciones correspondientes a la valoración del individuo arbóreo localizado al costado occidental del predio de la Carrera 18U No.74B-15 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar. Esto con el fin de determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados, dado la condición de riesgo debido a la pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos inspeccionados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del predio de la Carrera 18U No.74B-15 Sur o al correo electrónico r4kelita@outlook.com.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.